



MAT: ORDEN DE COMISION

Decreto Alcaldicio N° 6245

Monte Patria, 24 de Abril del 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

Recolección de basura en la localidad del Rio Grande.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Manuel Caimanque Gamboa, Rut [REDACTED] Prestador de servicio a honorario, a comisión de servicio por motivo de recolección de residuos en la localidad del Rio Grande, en los sectores de La Cisterna, Las Ramadas y Pejerreyes el día 28 de Abril del 2018.
2. **ANTICIPESE**, la cantidad de \$18.080.- según el siguiente detalle:

| | |
|-------------------|-----------|
| 01 Viatico al 40% | \$ 18.080 |
|-------------------|-----------|
3. **IMPÚTESE** el gasto \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.002.005, Administración servicio por recolección de basura, área de gestión 2.2.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernarúta Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/ltr/pcm.-
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.



Camila Oscañon Espinoza
ALCALDE